

Plan Formativo para la Dinamización de Centros Universitarios
Documento 1.1

Órganos de Gobierno de la Universidad de Sevilla			
Universidad		Centros	
Órganos Unipersonales	Órganos Colegiados	Órganos Unipersonales	Órganos Colegiados
<p>El Rector: es la máxima autoridad de la Universidad, ejerce su dirección y ostenta su representación.</p> <p>Vicerrectores: el Rector delegará en los Vicerrectores las competencias que le son propias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ordenación Académica - Posgrado - Profesorado - Investigación - Transferencia Tecnológica - Estudiantes - Relaciones Institucionales - Internacionalización - Infraestructura <p>Secretario General: dará fe pública de los actos y acuerdos de los órganos colegiados de gobierno de la U.S.</p> <p>Gerente: gestión ordinaria tanto económica como administrativa de la Universidad, gestiona la hacienda y el patrimonio de la U.S.</p> <p>Defensor Universitario: encargado de velar por el respeto a los derechos y libertades de todos los miembros de la comunidad universitaria.</p>	<p>Consejo de Gobierno Órgano de gobierno de la Universidad.</p> <p>Claustro <u>Máximo órgano representativo</u> de la Comunidad Universitaria. Tienen representación todos los sectores de la Universidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal Docente - Estudiantes - Personal Administración y Servicios. <p><u>Funciones principales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Elección del Rector - Elaboración Estatuto de la Universidad <p>Consejo Social Órgano de <u>participación de la sociedad</u> en la Universidad. Tienen representación diversos sectores sociales y económicos.</p> <p><u>Funciones principales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del presupuesto de la Universidad. - Aprobación de la programación plurianual. 	<p>Decano/Director: órgano unipersonal, primera autoridad del Centro que ostenta la representación del mismo y ejerce en dicho ámbito funciones de dirección y gestión ordinaria.</p> <p>Secretario: cuidará de la elaboración y custodia de los libros de actas, librerá certificaciones de los acuerdos y hechos de la documentación oficial del Centro.</p> <p>Vicedecanos: el Decano/Director delegará en ellos las funciones que le son propias.</p>	<p>Equipo de Gobierno: Órgano de gobierno de la Facultad/Escuela.</p> <p>Junta de Centro Órgano de gobierno colegiado del Centro.</p> <p><u>Funciones principales:</u></p> <p>Elección Decano/Director. Elaboración proyectos planes de estudio. Organización de las <u>enseñanzas universitarias</u>. Aprobar proyecto Plan Organización Docente. Aprobación horarios impartición asignaturas. Aprobar calendario exámenes y pruebas evaluación. Aprobar distribución fondos presupuestarios.</p>
Departamentos			
		Órganos Unipersonales	Órgano Colegiado
		<p>Director Departamento: Ostenta la representación del Departamento y ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria.</p> <p>Secretario: cumplimentación y custodia de los libros de actas, así como el libramiento de certificaciones.</p>	<p>Consejo Departamento: órgano colegiado de gobierno de mismo.</p> <p><u>Funciones principales:</u></p> <p>Elección Director. Elaboración plan asignación de su profesorado a los planes asignación docente del Centro. Organización y desarrollo de la <u>investigación</u>. Distribuir recursos presupuestarios asignados al Departamento.</p>